

VISTO:

El Expediente N° 107.760/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por la T.O. María Gloria VILLAR, mediante la cual solicita la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Taller Desarrollo Personal, correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 456/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 409/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 1018/23 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 17 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 18 consta la inscripción de la estudiante Lucia Anabel QUEVEDO;

QUE de fs. 19 a 35 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 36 y 37 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Lucia Anabel QUEVEDO, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Taller Desarrollo Personal;

QUE a fs. 38 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 49/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

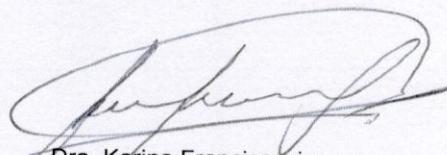
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Lucia Anabel QUEVEDO (DNI N° 39.884.025) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura "Taller Desarrollo Personal", correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 22 de abril de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG